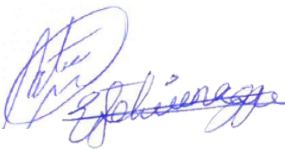
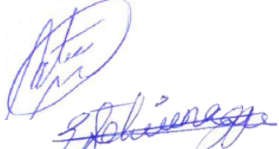






Industrias Energéticas S.A. de C.V.

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	REVISION
			2
			FECHA DE EMISION
			15 MAY 2017
			CODIGO
Comité de RSE	Comité de RSE	Dirección General	PSGI-IE-03

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN
	PSGI-IE-03	15 MAY 2017	2

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales sobre los cuales se diseñarán, elaborarán, apoyarán y realizarán los programas, proyectos y acciones de responsabilidad social de Industrias Energéticas, S.A. de C.V. (IE), en los cuales consideran preocupaciones sociales y medioambientales de sus grupos de interés.


II. FINALIDAD

Artículo I. La responsabilidad social es un esfuerzo consciente, constante y voluntario de **IE** dirigido a proporcionar bienestar y mejoramiento social, económico y medio ambiental a la sociedad en su conjunto. Por tanto, **IE** considerará a la responsabilidad social en su estrategia de negocio, organización y operación.

III. DEFINICIONES

A reserva que las políticas y procedimientos que se deriven de la presente Política puedan señalar y utilizar algunas definiciones particulares en ellas, enseguida se mencionan algunas que son de interpretación y aplicación general en los temas relacionados con la responsabilidad social de **IE** y en los instrumentos y normativa que se relacione con la misma.

Comité	Comité de Responsabilidad Social de Industrias Energéticas, S. A. de C.V.
Dirección General	Dirección General de Industrias Energéticas, S. A. de C.V. o Director General.
Discriminación	Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
Donativo	Apoyos económicos, en especie y/o técnicos con fines benéficos o humanitarios.
Grupos de relación	Grupos de personas u organizaciones que son impactados por el funcionamiento de IE y aquéllos grupos que impactan a IE . Grupos de interés. Stakeholders.
Igualdad	Capacidad de toda persona para tener y disfrutar de los mismos derechos que otra.
Indicadores	Métrica que permite evaluar el impacto que tienen actividades específicas de una organización.
IE	Industrias Energéticas, S. A. de C.V
Instituciones	Instituciones de asistencia privada, organismos de asistencia social, organizaciones filantrópicas, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles; así como cualquier otra persona jurídica moral cuyos fines no sean lucrativos, las cuales están legalmente constituidas.
Organización	Persona jurídica moral legalmente constituida, sea pública o privada, nacional o extranjera, con fines de lucro, sin fines de lucro o con fines económicos.

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN
	PSGI-IE-03	15 MAY 2017	2

Colaboradores	Personal. Empleados. Personas físicas que mantienen relación laboral con IE.
Responsabilidad Social	Programas, actividades y acciones que IE realiza de manera voluntaria en beneficio de sus grupos de relación, más allá de lo señalado por las disposiciones legales y normativas que le aplican. También es denominada como Responsabilidad Corporativa o Responsabilidad Empresarial o Responsabilidad Social Empresarial.
Voluntariado	Acciones que llevan a cabo los voluntarios.
Voluntario	Personas físicas que se comprometan de manera voluntaria, libre, responsable y gratuita, a realizar las actividades y acciones comprendidas en los programas de responsabilidad social de Industrias Energéticas S.A. de C.V.

IV. ALCANCE

Los programas y proyectos de responsabilidad social que lleve a cabo **IE**, se podrán aplicar en cualquier entidad de la República Mexicana, otorgando prioridad al desarrollo de la entidad donde se ubican las oficinas corporativas:


Av. Eugenio Castellot #61 entre 40 y 50,
Col. Playa Norte, CP. 24100, Cd. del Carmen, Campeche

Podrán participar en los programas y proyectos, colaboradores de **IE**, sus familiares y amigos, autoridades, universidades, organizaciones y grupos de relación.

V. PRINCIPIOS

Entre los principios en que se fundamentan los programas y proyectos de responsabilidad social de **IE**, se mencionan los siguientes:

- V.1. Legalidad.** Cumplir la legalidad aplicable a **IE**. Asimismo, en caso de existir vacíos legales, considerar de manera complementaria la normativa e iniciativas internacionales relacionada con los temas de que se trate.
- V.2. Derechos humanos.** Respetar los derechos humanos, apoyar la libre asociación, eliminar el trabajo forzado y rechazar el trabajo infantil.
- V.3. Comportamiento ético.** Fomentar y desarrollar una cultura ética en el comportamiento personal, laboral y profesional de su personal, tanto al interior de **IE** como al exterior.
- V.4. No discriminación.** Realizar los programas y proyectos de responsabilidad social sobre la base de la equidad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- V.5. Calidad de vida laboral.** Generar un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto a la diversidad, ambiente incluyente, promover un entorno seguro y saludable, y estimular la conciliación de vida laboral y vida familiar de su personal.
- V.6. Medio ambiente.** Fomentar el respeto y protección al medio ambiente.
- V.7. Anticorrupción.** Rechazar cualquier práctica de soborno, incluyendo la extorsión y el soborno.
- V.8. Diálogo.** Estimular el diálogo con los grupos de relación para lograr conciliar los fines del **IE** con las expectativas sociales.
- V.9. Transparencia.** Informar de manera transparente los programas y proyectos sociales, así como sus resultados a sus grupos de relación.
- V.10. Sustentabilidad.** Lograr un crecimiento y desarrollo de **IE** en los aspectos: económico, social y medio ambiental.

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	CODIGO PSGI-IE-03	FECHA EMISIÓN 15 MAY 2017	REVISIÓN 2

VI. EJES RECTORES

Industrias Energéticas está totalmente comprometida a ser una empresa socialmente responsable, por lo cual día a día se encuentra en la búsqueda de beneficios para su entorno y área de influencia, para con ello poder aportar más a la sociedad.

Nos basamos en **4 ejes rectores** para definir e implementar nuestros programas de *Responsabilidad Social Empresarial*:


- Calidad de Vida en la Empresa.** Promovemos sin discriminación el desarrollo humano de nuestros colaboradores, así como su propia responsabilidad social a través de programas que fomenten mejorar su calidad de vida y sus condiciones de trabajo en bienestar de ellos y de sus familias.
- Ética Empresarial.** Basamos nuestras decisiones en los principios y valores corporativos que nos rigen, a través de los cuáles se avala la credibilidad de **IE** ante todos nuestros grupos de interés.
- Vinculación con la Comunidad.** Coadyuamos en generar las condiciones ideales que favorezcan el desarrollo humano y progreso de la comunidad que nos rodea y de nuestros diferentes grupos de interés.
- Preservación y Conservación del Medio Ambiente.** Nuestros programas y acciones están dirigidos a disminuir el impacto ambiental que nuestros procesos puedan tener, así mismo, contribuimos a la sustentabilidad del planeta fomentando una cultura de preservación y conservación del medio ambiente entre nuestros colaboradores y grupos de interés.

VII. POLÍTICA DE DONATIVOS

Industrias Energéticas otorgará apoyos económicos, en especie y/o técnicos a organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan al logro de los objetivos del negocio o aquellos que por su naturaleza busquen un bienestar a la comunidad.

Lineamientos:

- Los proyectos sociales para los cuales las instituciones soliciten donativos de acuerdo con lo señalado por esta política, deberán estar vinculados a los programas y actividades de **IE**.
- No obstante, debido a particularidades institucionales o situaciones que lo ameriten, la Dirección podrá evaluar y autorizar donativos a programas y proyectos no vinculados a las actividades de **IE**.
- **IE** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la aplicación efectiva del donativo.
- Las instituciones que deseen acceder a los donativos a que hace mención esta Política, deberán:
 - Estar en cumplimiento de todas sus obligaciones legales y fiscales
 - Ser una entidad jurídica legalmente constituida y ser donataria autorizada

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN	
PSGI-IE-03	15 MAY 2017	2	

- Tener su domicilio legal dentro de la República Mexicana (de preferencian en la localidad)

VIII. RESPONSABILIDADES

El Comité de Responsabilidad Social será el encargado de coordinar las acciones de **IE** vinculadas a responsabilidad social. Asimismo, cualquier iniciativa del personal o personas ajenas de **IE** en materia de responsabilidad social, deberá ser dirigida al Comité para su análisis y atención.

IX. LENGUAJE INCLUYENTE

Los términos utilizados en los programas y proyectos de responsabilidad social, y demás instrumentos y normativa que se deriven de la presente Política, no se refieren a algún género en específico. Por tanto, su uso e interpretación se aplica indistintamente a cualquiera de los dos géneros. Cuando el término se refiera a algún género en específico, se hará la mención en el documento correspondiente.

X. VIGENCIA

La Dirección analizará, evaluará y resolverá las situaciones no contempladas en esta Política. Asimismo, la Dirección cuando lo considere oportuno o necesario, podrá modificar la presente Política.

1. Control de Cambios

Revisión	Fecha	Motivos del Cambio
01	1 AGO 16	Emitido para su aplicación.
02	15 MAY 17	Actualización de Revision , Cambio de Direccion y Modificacion de Política de Donativo